PLAN DE ESTUDIOS R.D. 1393/2007
GRADO EN INGENIERIA CIVIL
NORMAS DE MATRÍCULA
CURSO ACADÉMICO 2016-17

PLAZO DE MATRÍCULA

Alumnos admitidos por preinscripcion NUEVOS

- Julio: del 15 al 22 de julio de 2016 (*)
- Septiembre: del 3 al 7 de octubre de 2016(*)

Resto de Alumnos

- 1º Periodo de matrícula ⇨ del 15 al 29 de julio de 2016(**)
- 2º Periodo de matrícula ⇨ del 23 de enero al 6 de febrero de 2017(**)

(*) Los alumnos cuya admisión en la UPM sea aceptada con posterioridad al último día de la matrícula, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación o notificación al interesado de su autorización para matricularse.

(**) Los alumnos que se matriculen por segundas o posteriores veces tendrán un plazo para formalizar su matrícula de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se publique su última calificación y el acta esté procesada en la Secretaría de Alumnos.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

MODALIDAD DE MATRÍCULA

Alumnos admitidos por preinscripción – NUEVOS ⇨ Matrícula Anual

A tiempo completo ⇨ Matricularán **todas las asignaturas de primer curso**, 1º y 2º semestre

A tiempo parcial ⇨ Mínimo 24 créditos

Resto de Alumnos ⇨ Matrícula Semestral

A tiempo completo
- 1º semestre ⇨ mínimo 19 créditos
- 2º semestre ⇨ mínimo 19 créditos
- No existe límite máximo de créditos

A tiempo parcial
- 1º semestre ⇨ mínimo 12 créditos
- 2º semestre ⇨ mínimo 12 créditos
- Por curso ⇨ máximo 37 créditos

Los alumnos que se matriculen por segundas o posteriores veces estarán obligados a matricularse en aquellas asignaturas no superadas de cursos anteriores, excepto para las asignaturas que se imparten en inglés, para las que se requiere el Certificado Nivel B2.

TODOS LOS ALUMNOS DEBERAN REALIZAR LA MATRICULA POR INTERNET

- Se realiza en la página Web de la UPM (http://www.upm.es/automatricula).
- Los **alumnos nuevos** previamente a realizar la matrícula deberá acceder a http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Servicios_Red/Automatricula y **solicitar una cuenta de servicio** a través de la cual podrá acceder a su matrícula por vía telemática.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

- Antes de realizar la matrícula **todos los alumnos** deberán **solicitar cita previa de asignación aleatoria** utilizando su cuenta de servicios UPM (@alumnos.upm.es) con su contraseña en la siguiente dirección: https://www.upm.es/citaprevia_automatricula. De ésta forma se le proporcionará fecha/hora a partir de la cual podrá realizar su automatrícula.

- Si tienen alguna exención de pago (beca, familia numerosa, discapacidad, etc), antes de realizar la matrícula, deberán entregar en Secretaria el justificante original, para poder introducir dicha exención en el sistema informático.

  También pueden remitir una copia de los documentos a través de correo electrónico a la dirección matricula.ingenieriacivil@upm.es , la Secretaría procederá a confirmarle en su correo electrónico que se ha introducido dicha exención de pago en el sistema informático, entonces podrá realizar la matrícula por Internet, quedando obligado en tal caso a entregar los originales en la Secretaría antes del 15 de septiembre o en el plazo improrrogable de 15 días hábiles inmediatamente posteriores a la fecha de vencimiento del pago que figura en la carta de pago.

  En caso de no entregar los documentos originales en el plazo establecido la Secretaría procederá a quitar la exención de pago y emitirá la nueva carta de pago que deberá abonar el alumno.

- Una vez realizada la matrícula se puede optar por:

  Pago único mediante recibo bancario, deberá entregar en Secretaría copia sellada por el banco, justificante de haberla abonado, en el plazo de 15 días hábiles desde el vencimiento del recibo.

  Pago fraccionado o único mediante domiciliación bancaria, el alumno deberá entregar en Secretaría el documento de domiciliación bancaria SEPA debidamente firmado por el titular de la cuenta. En el caso de que no lo lleve en el plazo de 5 días hábiles, el alumno se le tiene por desistido de la matrícula a todos los efectos, equiparándose su situación a la de no matriculado.
  También podrá enviar el SEPA por correo electrónico a la dirección matricula.ingenieriacivil@upm.es, debiendo presentar el original en la semana de inicio de las clases del período correspondiente.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

Todos los alumnos deberán entregar en la Secretaría del Centro todos los documentos de matrícula que procedan en el plazo de 15 días hábiles desde su matriculación, y en todo caso, deben obrar en la Secretaría de Alumnos antes del 15 de septiembre de 2016.

TARJETA UNIVERSITARIA
Únicamente para alumnos de nuevo ingreso

Una vez realizada la matrícula el alumno tiene que solicitar la Tarjeta Universitaria a través de Politécnica Virtual.

Primero tiene que acceder en Politécnica Virtual a Mis Datos – Tarjeta Universitaria – Mi foto y pulsar adjuntar foto y cuando reciba un correo informándole que su foto ha sido aceptada puede solicitar la Tarjeta.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR EN LA SECRETARIA DE ALUMNOS UNA VEZ REALIZADA LA MATRÍCULA POR INTERNET.

1. Una fotografía tamaño carnet. (Alumnos nuevos).

2. Documentación referente a la solicitud del CARNET de ESTUDIANTE (que le será facilitado en la Secretaría del Centro) en el que deberán cumplimentar la cartulina con una de las fotografías. (Solo para alumnos nuevos).

3. Hoja de autorización de acceso al expediente (se encuentra en la página web de la UPM). (Para los alumnos repetidores en caso de haber variado alguno de los datos de los que ya figuren en su expediente)

4. Fotocopia D.N.I. o Pasaporte.

5. Original y fotocopia para su cotejo del Carnet de Familia Numerosa de categoría general o categoría especial debidamente renovado, para quienes reúnan esta condición.

   En caso de que el alumno necesite matricularse para renovar el Título de Familia Numerosa, deberá justificar la solicitud de renovación debiendo presentar original del Título de Familia Numerosa debidamente renovado **antes del 31 de diciembre de 2016** en caso contrario se anulará automáticamente la exención y procederá al abono del importe íntegro de la matrícula.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

a) Alumnos procedentes de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios.

- Resguardo de haber abonado, en su Universidad de origen, los derechos de emisión de la correspondiente Certificación Académica Oficial, a excepción de los alumnos que hayan superado las PAU en una Universidad del distrito único de Madrid.
- Original y fotocopia (para su cotejo) de la tarjeta de selectividad con las calificaciones definitivas (fase general y específica en su caso).

b) Alumnos procedentes de Formación Profesional y otras titulaciones.

- Original del Título y fotocopia del mismo para su compulsa, esta se hará en el propio Centro, en el caso de no haber sido expedido, deberán entregar fotocopia del resguardo de haberlo solicitado, quedando obligados a la entrega de la fotocopia compulsada del Título tan pronto les sea expedido, excepto para Títulos Universitarios expedidos por la UPM.
- Documento que acredite la calificación de la prueba de la fase especifica, en caso de haberla realizado.

c) Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros.

- Original y fotocopia para su cotejo de la Credencial definitiva de la UNED.

d) Alumnos procedentes de Pruebas de Acceso Mayores de 25 años y Mayores de 45 años.

- Documento que acredite la superación de la prueba de acceso.

e) Alumnos que accedan por la vía de mayores de 40 años.

- Documento que acredite su admisión en la UPM.

f) Alumnos procedentes de otra Escuela o Facultad.

- Resguardo de haber abonado las tasas de traslado de expediente en su Universidad y/o Centro de origen.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

IMPAGO DE MATRÍCULA

Todos los alumnos matriculados en el curso académico 2016/17, que no hayan abonado la matrícula dentro de los plazos fijados en la carta de pago, se procederá a ANULAR SU MATRÍCULA POR IMPAGO, con las consecuencias fijadas en el art. 65 de la normativa de matrícula.

ANULACION DE MATRICULA

- Los alumnos podrán solicitar la anulación de matrícula en el 1º semestre hasta el día 5 de octubre de 2016 y en el 2º semestre hasta el 7 de marzo de 2017, con derecho a devolución del importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, (excepto las correspondientes a Secretaría y la cuota del Seguro Escolar). (*)

- Los alumnos podrán solicitar la cancelación de matrícula de asignaturas sueltas en el 1º semestre hasta el día 5 de octubre de 2016 y en el 2º semestre hasta el 7 de marzo de 2017(*), con derecho a:

    - Devolución del 100% de las tasas o precios públicos abonados de las asignaturas canceladas, sólo si la solicitud se realiza dentro de las 48 horas siguientes a la matriculación.

    - Devolución del 50% de las tasas o precios públicos abonados una vez transcurrido el plazo de las 48 horas siguientes a la matriculación y dentro de los 30 días naturales contados desde el día siguiente al de su matriculación

(*) Los alumnos que por causas ajenas a su voluntad no pudieran formalizar la matrícula en el periodo establecido, dispondrán de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de su matriculación, para solicitar la anulación de su matrícula, así como la cancelación de asignaturas sueltas.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS.

En la información publicada en los tablones de Anuncios del Centro y la pagina web de la Escuela están los horarios de clase de 1º, 2º, 3º y 4º curso.

El alumno deberá estudiarlos detenidamente y en el momento de "formalizar" la matricula por Internet, deberá elegir grupo para cada una de las asignaturas que matricule marcándolo en el sistema informático siempre y cuando el grupo no esté completo, en cuyo caso deberá seleccionar otro grupo distinto.

LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEBERÁN ELEGIR UN MISMO GRUPO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE MATRICULE.

En casos EXCEPCIONALES se estudiará la posibilidad de cambio de grupo.

La solicitud debe incluir necesariamente, los "certificados" que avalen y justifiquen la solicitud.

C/ Alfonso XII, 3 y 5. 28014 MADRID Tel.: +34 91 336 7730 Fax: +34 91 336 7961 www.ingenieriacivil.upm.es

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En las siguientes secciones se recoge toda la información solicitada en relación con el acceso y admisión de estudiantes en el Plan de Estudios 2014. No obstante, cabe mencionar que siempre se procederá de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas; y demás normativa y legislación existente al respecto y que sea aplicable.

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y A LA TITULACIÓN

4.1.1 VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

La definición de las vías y requisitos de admisión de estudiantes se realiza a través de uno de los procedimientos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, propuesto por la UPM y adaptado a la especificidad del mismo, como se describe en el apartado 9 de esta memoria. El procedimiento en cuestión es el PR 17 “Selección y Admisión de Estudiantes”.

4.1.1.1 ACCESO A LOS ESTUDIOS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado las pruebas de acceso a la universidad.
- Ser estudiante procedente de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales a este respecto y cumplir los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- Estar en posesión de un título extranjero homologable al título español de Bachiller.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las enseñanzas deportivas.
- Superar el procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- Superar el procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de

Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

- Superar el procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

4.1.1.2 ADMISIÓN

Cumplidos los requisitos anteriores, la admisión se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

4.1.2 PERFIL DE INGRESO

El siguiente perfil de ingreso de los estudiantes describe de manera concisa las características personales (capacidades, actitudes) y académicas (conocimientos) que se consideran mínimos necesarios para un correcto seguimiento de los estudios:

Características Personales	Características Académicas	Competencias asociadas al perfil
C1. Intuición. C2. Capacidad estética C3. Capacidad de sobreponerse al fracaso. C4. Capacidad de organización y planificación. C5. Capacidad para tomar decisiones. C6. Capacidad para argumentar y justificar lógicamente las decisiones tomadas y las opiniones. C7. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). C8. Capacidad para el aprendizaje autónomo y la actualización de conocimientos. C9. Capacidad de crítica y autocrítica.	Conocimientos adecuados de: C11. Matemáticas. C12. Geometría. C13. Análisis Matemático. C14. Estadística. C15. Dibujo C16. Física. C17. Inglés. C17.b Química	C18. Capacidad para usar las tecnologías de la información y de la comunicación. C19. Capacidad para la redacción e interpretación de documentación técnica. C20. Capacidad de comunicación oral y escrita en la propia lengua y en lenguajes formales y gráficos. C21. Capacidad para el razonamiento lógico y matemático. C22. Capacidad para aplicar conocimientos de matemáticas, ciencias e ingeniería. C23. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis. C24. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. C25. Capacidad para la resolución de problemas.